

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE HÉCTOR JULIO FLÓREZ GIL
DEMANDADOS: AZOR CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA I Y II Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00312-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, trece (13) de junio del dos mil veinticinco (2.025)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia dictada el 18 de octubre de 2024 dispuso, Revocar la sentencia proferida en primera instancia el 15 de diciembre de 2023, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En virtud de lo anterior, se DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, a través de la providencia dictada el 18 de octubre de 2024.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 16 de junio 2025 Notificado por anotación en el estado No. 096 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
